

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 7-2018

**MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que,** mediante Mediante Acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas No. 0003, de Enero 08 de 2018, se delegó a las máximas autoridades de las entidades que forman parte del presupuesto general del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de crédito que constituyan modificaciones presupuestarias entre o dentro de los grupos de gastos permanentes 53 “Bienes y Servicios de Consumo”; 56 “Gastos Financieros”, (excepto deuda pública); 57 “Otros Gastos Corrientes”; 59 “Transferencias y Donaciones Corrientes”; 63 “Bienes y Servicios para la Producción”; ..., sin afectar las asignaciones del presupuesto para el normal funcionamiento de la entidad, conforme a su planificación institucional;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. 5-2018, de Enero 25 de 2018, se aprobó la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual institucional, remitido a la Gerencia General mediante oficio No. APPB-UCG-004/2018, del 24 de Enero de 2018, por parte del Analista de Costos y Mercadeo de la Unidad de Control de Gestión, quien tiene a bajo su cargo y responsabilidad la planificación institucional;
- Que,** la Ec. Eylon Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-038, de Febrero 02 de 2018, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos permanentes de los programas “Administración Central y Desarrollo y Servicios Portuarios, por el monto de **USD 200.630,00**, elaborado con la finalidad de financiar todos los requerimientos considerados en la Segunda Reforma al POA institucional, cuyos justificativos constan en el informe remitido con oficio No. APPB-UCG-004/2018, del 24 de Enero de 2018;

Que, el Traspaso de Crédito por **USD 200.630,00**, realizado en los Gastos Permanentes del presupuesto vigente, no afecta la naturaleza del gasto, ni el monto total del presupuesto institucional, y se lo ha realizado observando las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, con oficio Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 0003 de Enero 08 de 2018 del Ministerio de Finanzas, solicita la aprobación correspondiente;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

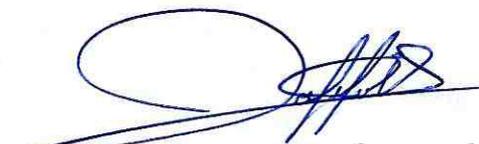
Artículo Primero.- Aprobar el **TRASPASO DE CRÉDITO** al vigente presupuesto de Gastos Permanentes de los programas de “Administración Central” y “Desarrollo de Servicios Portuarios”, por **USD 200.630,00**, de conformidad con el anexo a la presente; el cual se procederá a ejecutarlo, una vez que sea aprobado en el sistema e-SIGEF por parte del suscrito.

Artículo Segundo.- Disponer a la Jefa del Departamento de Finanzas, que ingrese este Traspaso de Crédito al sistema e-SIGEF, para aprobación del suscrito.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los dos días de Febrero de dos mil dieciocho.

RECIBIDO
FINANCIERO
Fecha: febrero 9/2018
Hora: 8:40
Firma: [Firma]


MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el dos de Febrero de dos mil dieciocho. **LO CERTIFICO.**

RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 9/02/2018
Hora: 8h40
Firma: Elaine


ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

puerto
bolívar
**SECRETARÍA
GENERAL**



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO A FEBRERO 2018	INCREMENTO	DISMINUCION	ASIGANCION CON REFORMA
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL		281.026,00	99.200,00	20.438,00	359.688,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	222.751,00	91.475,00	17.938,00	296.188,00
530101	Agua potable	100,00		50,00	50,00
530105	Telecomunicaciones	46.828,00		9.058,00	37.770,00
530201	Transporte de Personal	31.929,00	205,00		32.134,00
530202	Fletes y Maniobras (Cr.)	0,00	120,00		120,00
530203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores (Cr.)	0,00	50,00		50,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	2.950,00		750,00	2.200,00
530248	Eventos Oficiales (Cr.)	0,00	1.000,00		1.000,00
530301	Pasajes al Interior	4.864,00	16.586,00		21.450,00
530303	Viáticos y Subsistencias al Interior	7.110,00	9.886,00		16.996,00
530306	Viáticos por Gastos de Residencia (Cr.)	0,00	4.248,00		4.248,00
530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1.500,00	1.000,00		2.500,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	12.700,00		600,00	12.100,00
530420	Instalación, mantenimiento y reparación de edificios, locales y residencias de propiedad de las entidades públicas	6.000,00	1.000,00		7.000,00
530422	Vehículos terrestres (mantenimiento y reparaciones)	7.000,00		300,00	6.700,00
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Cr.)	0,00	2.500,00		2.500,00
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios (Cr.)	0,00	9.000,00		9.000,00
530612	Capacitación a Servidores Públicos (Cr.)	0,00	15.000,00		15.000,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	14.800,00	12.600,00		27.400,00
530801	Alimentos y Bebidas	37.200,00	2.000,00		39.200,00
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas (Cr.)	6.300,00		800,00	5.500,00
530804	Materiales de Oficina	22.770,00		1.180,00	21.590,00
530806	Herramientas y Equipos Menores (Cr.)	0,00	100,00		
530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	2.000,00	2.000,00		4.000,00
530837	Combustibles - lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	8.000,00		1.300,00	6.700,00
530840	Combustibles - lubricantes y aditivos en general para maquinarias-plantas eléctricas- equipos y otros-incluye consumo de gas	4.600,00		3.400,00	1.200,00
530841	Repuestos y accesorios para vehículos terrestres (Cr.)	0,00	7.000,00		7.000,00
530844	Repuestos y accesorios para maquinarias- plantas eléctricas-equipos y otros	6.100,00		500,00	5.600,00
531404	Maquinarias y Equipos (No Depreciables) (Cr.)	0,00	180,00		180,00
531411	Partes y Repuestos (Cr.)	0,00	7.000,00		7.000,00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	6.000,00	-	2.500,00	3.500,00
570102	Tasas Generales, Impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	6.000,00		2.500,00	3.500,00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	52.275,00	7.725,00	-	60.000,00
580209	A jubilados patronales	52.275,00	7.725,00		60.000,00
PROGRAMA 77: DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS		948.600,00	101.430,00	180.192,00	869.838,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	948.600,00	101.430,00	180.192,00	869.838,00
530104	Energía Eléctrica	530.000,00	99.500,00		629.500,00
530105	Telecomunicaciones (Cr.)	0,00	180,00		180,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales. (Cr.)	0,00	750,00		750,00
530417	Infraestructura	409.800,00		176.192,00	233.608,00
530840	Combustibles-lubricantes y aditivos en general para maquinaria-plantas eléctricas-equipos y otros	8.300,00		4.000,00	4.300,00
530844	Repuestos y accesorios para maquinarias-plantas eléctricas-equipos y otros	500,00	1.000,00		1.500,00
Total Reforma USD ...		1.229.626,00	200.630,00	200.630,00	1.229.526,00

Puerto Bolívar, Febrero 02 de 2018


Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento
 Gerente General